



ACTA CORRESPONDIENTE A LA RATIFICACIÓN DEL INFORME PREVIO ADICIONAL DE FECHA 17/01/2019, RELATIVO A DETERMINADOS ASPECTOS ATINENTES A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LOS TALLERES DE SON RULLÁN DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA». EXP 17/18

En Palma, en fecha 1 de febrero de 2019, a las 11:00 h se reúnen los miembros de la **Mesa de Contratación** constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por el Sr. Mateu Capellà Ribot, Director-Gerente de SFM, siendo vocales de la misma, el Sr. **Gabriel Àngel Perelló López**, Jefe de los Servicios Generales y Financieros, la Sra. **Ana María García Serrano**, Jefa de Explotación, Proyectos y Obras, el Sr. **Joan Autonell Ferrer**, Técnico en Sistemas y Telecomunicaciones y el Sr. **José Antonio Casado Llamas**, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (con voz pero sin voto), que en su condición de secretario se limita a levantar el presente documento.

Se persona ante la Mesa el Sr. Pau Cavaller Ferrer, Técnico en Infraestructuras redactor del informe de valoración de fecha 17 de enero de 2019, ello a los efectos de explicar el contenido del informe, y de realizar todas las aclaraciones que les sean requeridas.

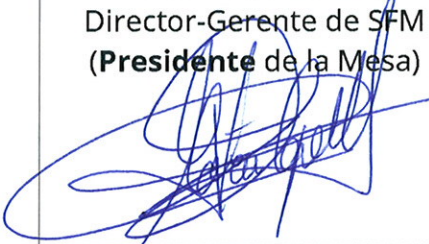
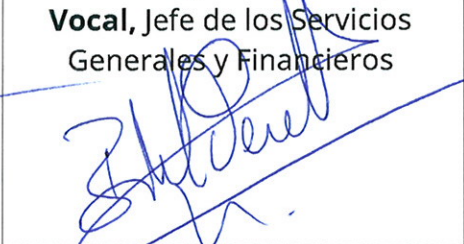
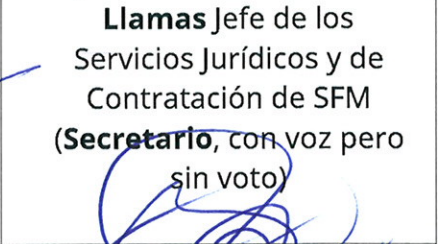
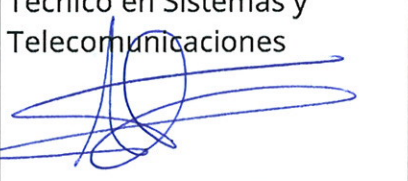
La Mesa procede a asumir el contenido del referido informe y consecuentemente:

- A las empresas ALTERNA, ETRA y SAMPOL se les aplicará la formulación prevista en el PCAP, asignándose a sus ofertas los puntos correspondientes.
- A las empresas COBRA y PUIGCERCÓS no se les valorará el correspondiente apartado, por no contener los requisitos previstos en el PCAP para su valoración.
- La empresa URBIA deberá ser excluida del presente procedimiento, ya que no dispone del mínimo de personal con contrato fijo exigido en el PCAP.
- En cuanto a AC, igualmente deberá ser excluida del presente procedimiento ya que no ha presentado la declaración responsable solicitada. A este respecto concluye el informe de 17 de enero de 2019 que, aunque se trate de una persona física que se presenta en nombre propio lo hace en calidad de empresario y no hay motivo para que

no presente una declaración responsable indicando la condición de los contratos que le vinculan, en su caso, con los trabajadores que llevarán a cabo la obra.

Los miembros de la Mesa de contratación con derecho a voto proceden a ratificar de forma unánime el informe de fecha 17 de enero de 2019 referido a determinados aspectos relativos a la valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación del presente contrato.

Se da por finalizado el acto, siendo las 11:35 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, firmando los miembros de la Mesa la presente acta que se incorporará al expediente a los efectos oportunos.

<p>Mateu Capellà Ribot Director-Gerente de SFM (Presidente de la Mesa)</p> 	<p>Gabriel Àngel Perelló López Vocal, Jefe de los Servicios Generales y Financieros</p> 	<p>José Antonio Casado Llamas Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (Secretario, con voz pero sin voto)</p> 
<p>Joan Autonell Ferrer, Técnico en Sistemas y Telecomunicaciones</p> 	<p>Ana María García Serrano, Jefa de Explotación, Proyectos y Obras</p> 